

BASES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL

Es Navidad, en Arganda Compra y Gana!

DISPOSICIÓN

La Concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de Arganda del Rey organiza en colaboración con ASEARCO, como difusor de la actividad entre sus asociados, la campaña de promoción del comercio local en Navidad, con el objetivo fundamental de potenciar la actividad económica en el municipio. Con ésta y otras convocatorias que se realizan a lo largo del año, se pretende crear sinergias para el impulso y el crecimiento de nuestra localidad, promocionando el comercio con el fin de promocionar el turismo local, y atraer a más personas a nuestra localidad que generen riqueza económica.

Esta convocatoria está sujeta a lo previsto en estas:

Bases.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Según queda recogido por aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey para las anualidades 2024-2027 existe la aplicación presupuestaria 432.480 Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

BASES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024

ES NAVIDAD, EN ARGANDA COMPRA Y GANA

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Arganda del Rey con domicilio en la Plaza de la Constitución nº1, con C.I.F nº P2801400-I, en colaboración con la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARGANDA DEL REY Y COMARCA (ASEARCO), con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), Avda. de la Azucarera, nº 2, con C.I.F. nº G-79587366, organiza una acción promocional del comercio local de Arganda del Rey, dirigida a todos los consumidores y todos los comercios ubicados en la localidad de Arganda del Rey.

1º.- DURACIÓN: La presente promoción se llevará a cabo desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el día 5 de enero de 2025.

2º.- ÁMBITO TERRITORIAL: El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende a los comercios ubicados en el término municipal de Arganda del Rey.

3º.- ÁMBITO PERSONAL: Podrán participar todos los comercios que estén ubicados en Arganda del Rey, con licencia de funcionamiento en vigor o en tramitación, que quieran adherirse a la campaña de promoción rellenando y enviando el formulario anexo al correo electrónico:

turismo@argandadelrey.es

Podrán participar en la campaña todas aquellas personas que realicen alguna compra, de 5 euros como mínimo, en cualquiera de los comercios adheridos, obteniendo un “sellado” por cada compra.

4º.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS COMERCIOS:

Todos los comercios de Arganda del Rey participantes en la presente promoción, dispondrán de “Tarjetas de fidelización” y de un ejemplar de las presentes bases, que se les entregarán en la Concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de Arganda del Rey, sita en la calle Juan XXIII, nº 4 de Arganda del Rey. Cada establecimiento deberá contar con un sello que contenga como mínimo el nombre del mismo.

El establecimiento entregará la tarjeta de fidelización a los clientes, y/o pondrá su sello en las tarjetas que los clientes le presenten al realizar en su establecimiento una compra de mínimo 5,00 euros. Un solo sello por cada compra. Los clientes deberán ir completando la tarjeta con sellos de diferentes comercios y guardar los tickets de sus compras para después canjearlos por los premios conseguidos.

Cada tarjeta tendrá 10 casillas para 10 sellos.

Para conseguir los premios, es imprescindible que cada sello sea de un establecimiento diferente.

5º.- PREMIOS

Al completar el sexto sello, dará derecho a recibir una entrada de público general para FITUR 2025, siendo los días de entrada de público el 25 y el 26 de enero de 2025.

El octavo sello dará derecho a otra entrada de público general para FITUR 2025, es decir en total 2 entradas.

El décimo sello el cliente obtendrá las 2 entradas para FITUR 2025 y el vale para elegir entre una botella de vino de Arganda o una de aceite de oliva virgen extra de Arganda.

Se regalarán hasta un máximo de 450 entradas para FITUR.

Se regalarán hasta un máximo de 450 botellas de vino y/o aceite.

Las personas que hayan realizado 6, 8 o 10 compras en diferentes establecimientos participantes, deberán acudir a la oficina de Turismo de Arganda, sita en la calle Juan XXIII nº 4, en horario de 8:30 a 15:30, a por sus premios. Para ello, deberán entregar la tarjeta sellada y los tickets de compra que los avalen.

6º.- CADUCIDAD:

Las tarjetas de fidelización se podrán canjear en la Oficina de Turismo hasta el 20 de enero de 2025. Los vales por una botella de vino o una de aceite se podrán canjear en la cooperativa hasta el 31 de enero de 2025.

Las entradas para FITUR se podrán utilizar el sábado 25 o el domingo 26 de enero de 2025. Dichas entradas son de un solo uso.

La participación en la campaña implica la completa aceptación de las presentes Bases.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes Bases conllevará la no admisión del usuario como participante del concurso.